

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25194 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1321/2013, con NIG 1101242M20130001130, por auto de 18 de junio de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor NN COMPOSITER, S.L.U., con C.I.F. n.º B-72071335 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Dehesa Las Yegüas, n.º 9 de Puerto Real, C.P. 11510.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Santiago Feberero Castejón, con domicilio postal en c/ Mochuelo, n.º 20 de El Puerto de Santa María y dirección electrónica info@sfceconomistas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035150-1